Contrato N° 56/2015

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SINTESIS**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Arq. SILVIA MEDINA FIORE** con Cédula de Identidad **N° 1.040.352**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará su jeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA-PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico 10-01, 30-08 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Setecientos treinta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, doscientos cuarenta y un guaraníes (Gs. 739.448.241)***.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **297.206.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 04/2015**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N°504/15 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución N°1615/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre del año 2016, contados a partir de la suscripción del mismo.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

sintesis
silvia medina fiore
arquitecta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	UN	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	*72102801-001*	***PLANTA BAJA: SECRETARIA DE PATRIMONIO, SECRETARIA DEL INTERIOR,COCHERA,CANCHA PISO DE CEMENTO***				
1		Preparación de obra, replanteo y marcaciones	m²	521,00	4.032	2.100.672
2		Demolición de paredes, aberturas metálicas, maderas, desmonte: piso guarda obra, piso de madera	m²	262,00	13.765	3.606.430
3		Desmonte de piso guarda obra, piso de madera, cerámico, canto rodado, adoquín de cemento	m²	155,00	17.672	2.739.160
4		Desmonte de techo de tejas españolas, canaletas y bajadas en Patrimonio	m²	200,00	17.775	3.555.000
5		Excavación de zapatas	m³	52,00	33.481	1.741.012
6		Zapata de HºAº	m³	34,10	1.633.742	55.710.602
7		Viga Cadena de Fundación de HºAº Aº	m³	10,04	1.702.772	17.095.831
8		Viga Cadena Superior de HºAº Aº	m³	10,04	1.702.772	17.095.831
9		Pilar de HºAº	m³	6,45	1.664.904	10.738.631
10		Losa de HºAº	m³	19,00	1.702.772	32.352.668
11		Relleno y compactación	m³	75,00	33.694	2.527.050
12		Mampostería de nivelación 0,30 de ladrillo común	m²	65,00	152.261	9.896.965
13		Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco de 6 agujeros	m²	120,00	57.565	6.907.800
14		Contrapiso de cascote área interna y guarda obra, cochera	m²	535,00	27.761	14.852.135
15		Carpeta de cemento en Patrimonio y Cochera	m²	243,00	21.033	5.111.019
16		Piso de baldosón de cemento cascote área interna y guarda obra,	m²	111,00	62.790	6.969.690
17		Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado 45x45 en Patrimonio y Cochera	m²	243,00	66.104	16.063.272
18		Provisión y colocación de Zócalo cerámico 10x45 en Patrimonio y Cochera	ml	184,00	40.631	7.476.104
19		Adoquín de cemento	m²	14,00	88.163	1.234.282
20		Cordón de cemento	ml	10,00	50.048	500.480
21		Revoque de paredes	m²	232,00	25.810	5.987.920
22		Revoque de losa, vigas y pilares	m²	260,00	30.406	7.905.560
23		Provisión y colocación de ventanas, con paño fijo y otra de correr de 8mm vidrios templados, con banderola de aluminio color bronce	un	10,00	1.358.889	13.588.890
24		Provisión y colocación de puerta de abrir de 2 hojas con vidrio templado de 10 mm, freno hidráulico, tiradores tubulares cromados de 0,90x2,10	un	1,00	2.650.839	2.650.839
25		Puertas completas de 0,80 x 2,10 : marco de lapacho es 0,15, hoja tipo placas, herrajes, cerraduras, contramarco	un	5,00	779.739	3.898.695
26		Puertas metálica tipo persiana en tablero seccional con herrajes, tiradores y porta candado de 0,90x2,50	un	1,00	825.774	825.774

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

sintesis silvia medina fiore arquitecta

27		Sellador y enduido en paredes internas y externas	m²	517,00	22.205	11.479.985
28		Pintura látex acrílica en paredes internas y externas	m²	517,00	24.538	12.686.146
29		Sellador y enduido en cielo raso	m²	260,00	22.205	5.773.300
30		Pintura látex acrílica en cielo raso, vigas	m²	260,00	24.538	6.379.880
31		Pintura de aberturas sintéticas	m²	36,00	25.012	900.432
32		Reparación de vallado en Sector de Cancha de Cemento	m²	460,00	26.475	12.178.500
33		Pintura de vallado en Sector de Cancha	m²	460,00	19.625	9.027.500
34		Arreglo y pintura de piso poliesportiva, color verde en Sector de Cancha	m²	252,00	33.237	8.375.724
35		Reparación y pintura de arco con reposición de red en Cancha de Cemento	gb	1,00	1.909.609	1.909.609
36		Instalación Eléctrica : puntos y tomadas, puntos de luz	bc	113,00	100.272	11.330.736
37		Instalación Eléctrica : artefactos tipo fluorescentes 2x40 adosados a la losa	bc	32,00	102.282	3.273.024
38		Instalación Eléctrica : modificación de parte eléctrica para instalación p/ aire acondicionados	gb	1,00	2.893.219	2.893.219
39		Instalación Eléctrica : modificación de ductos de cañerías para desagüe modificación de parte eléctrica para instalacion de aas p/ aire acondicionados	gb	1,00	1.200.079	1.200.079
40		Provisión y colocación de ventilador de techo con caja metálica en kichinet	un	1,00	347.147	347.147
41		Instalación Eléctrica : tablero seccional incluye llaves p/ aire acondicionados	bc	74,00	100.637	7.447.138
42		Demolición de mamposteria,desmonte de ventana máximo aire, revoque	gb	1,00	548.911	548.911
43		Extractor de aire de 0,30 con rejilla tipo persiana con ducto de aluminio en sanitarios de planta baja	gb	1,00	2.605.470	2.605.470
44		Revestido de ducto con placa de yeso con enduido y pintura látex	m²	2,10	378.675	795.218
45		Señalizaciones de acrílico según uso de oficinas y sanitarios, salida de emergencia	un	10,00	47.520	475.200
46		Retiro de escombros y limpieza general	m²	521,00	5.170	2.693.570
		TOTAL A IVA INCLUIDO				**355.453.099**
B	***72102801-001***	**PLANTA ALTA : SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y UOC**				
47		Preparación de obra, replanteo y marcaciones	m²	405,00	4.032	1.632.960
48		Demolición de paredes, aberturas metálicas en fachada ,aberturas de maderas en Secretaria de Hacienda	m²	60,00	13.765	825.900
49		Viga Cadena Superior de HºAº en Secretaria de Hacienda, Sala de Reuniones	m³	37,50	1.702.772	63.853.950
50		Pilar de HºAº en Secretaria de Hacienda	m³	6,45	1.664.904	10.738.631
51		Losa de HºAº techo en Secretaria de Hacienda, Sala de Reuniones	m³	6,00	1.702.772	10.216.632
52		Mampostería de elevación de 0,15 ladrillo hueco de 6 agujeros	m²	234,00	57.565	13.470.210

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

sintesis
silvia medina fiore
arquitecta

53		Revoque de paredes	m²	468,00	25.810	12.079.080
54		Revoque de losa, vigas y pilares	m²	238,00	25.810	6.142.780
55		Arreglo de filtraciones en paredes y cielo raso en Sala de Reuniones y Acción Social e Igualdad de Oportunidades 2	gb	1,00	2.106.938	2.106.938
56		Arreglo de filtraciones en paredes, causa pérdida de agua en sanitario. Desmonte de empapelado, reposición de empapelado, pintura proyectada 3	gb	1,00	2.106.938	2.106.938
57		Contrapiso de cascote en sector de Secretaria de Hacienda, Escalera	m²	313,00	27.761	8.689.193
58		Carpeta de cemento en área de Secretaria de Hacienda	m²	313,00	21.033	6.583.329
59		Piso cerámico esmaltado 45x45 sector de Secretaria de Hacienda, Escalera, Sala de Reuniones	m²	325,00	66.104	21.483.800
60		Zócalo cerámico 10x45 sector de Secretaria de Hacienda, Escalera, Sala de Reuniones	ml	243,00	40.631	9.873.333
61		Techo con estructura metálica con chapa de zinc	m²	143,00	180.484	25.809.212
62		Impermeabilización de losa de hormigón armado	m²	220,00	25.509	5.611.980
63		Colocación de boquetas de desagües, caños de 150 mm PVC	un	4,00	85.444	341.776
64		Aberturas de ventanas tipo corredizas con banderolas, vidrio fume de 6 mm	m²	60,00	783.395	47.003.700
65		Puertas completas : marco de lapacho, hoja tipo placas, herrajes, cerraduras, contramarco de 0,80*2,10	un	13,00	750.039	9.750.507
66		Puertas completas : marco de lapacho, hoja tipo placas, herrajes, cerraduras, contramarco de 1,60*2,50	un	1,00	853.989	853.989
67		Provisión y colocación puerta de vidrio de 10 mm con tirador, freno hidráulico, estructura de aluminio, paños fijos vertical y horizontal, en Recepción Secretaria Hacienda	un	1,00	2.725.089	2.725.089
68		Provisión y colocación de una puerta de vidrio de 10 mm polarizado con tirador y freno hidráulico en Secretaría de Hacienda	un	1,00	2.799.339	2.799.339
69		Traslado de puerta, desmonte y reposición de puerta de 2 hojas de abrir completa con cerramiento del vano con ladrillo hueco, y revoque en Sala de Reuniones	gb	1,00	827.359	827.359
70		Umbral de granito negro, Sala de reunión, Despacho, Sala de Secretaria de Hacienda.	ml	2,30	842.795	1.938.429
71		Provisión y colocación de yeso acartonado en revestido de pilar, enduido ,textura grafiato y pintura látex en Sala de reuniones	gb	1,00	1.882.295	1.882.295
72		Sellador y enduido en paredes internas y externas	m²	1.210,00	22.402	27.106.420
73		Pintura látex acrílica en paredes internas y externas	m²	1.210,00	24.538	29.690.980
74		Sellador y enduido en cielo raso	m²	291,00	22.205	6.461.655
75		Pintura látex en paredes cielo raso	m²	291,00	24.538	7.140.558
76		Pintura de aberturas sintéticas	m²	43,00	25.012	1.075.516
77		Instalación Eléctrica : puntos y tomadas, puntos de luz	bc	86,00	104.178	8.959.308
78		Instalación Eléctrica : artefactos tipo fluorescentes 2x40 adosados a la losa	bc	40,00	127.527	5.101.080

sintesis
silvia medina fiore
arquitecta

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

79		Instalación Eléctrica : artefactos tipo aplique para sanitario	bc	2,00	99.312	198.624
80		Instalación Eléctrica : tablero seccional incluye llaves p/ aire acondicionados	bc	60,00	100.614	6.036.840
81		Instalación Eléctrica : modificación de parte eléctrica para instalación p/ aire acondicionados	gb	1,00	769.669	769.669
82		Instalación Eléctrica : modificación de ductos de cañerías para desagüe modificación de parte eléctrica para instalacion de aas p/ aire acondicionados	gb	1,00	1.200.079	1.200.079
83		Instalación de Agua corriente	gb	1,00	3.118.500	3.118.500
84		Instalación de desagüe cloacal	gb	1,00	2.970.000	2.970.000
85		Revestimiento de azulejo altura 3,00 m	m²	54,00	75.551	4.079.754
86		Artefactos sanitarios : 2 inodoros con acople, tapa de asiento, tornillos y tarugos, 2 lavatorio de embutir con mesada de granito, 1 mingitorio con grifería, 2 griferías para lavatorio, 2 llave de paso, accesorios : 2 papeleras,2 percheros	gb	1,00	5.998.686	5.998.686
87		Provisión y colocación de Espejos en baños	un	2,00	705.375	1.410.750
88		Carteles indicadores para las diferentes dependencias , en puerta de vidrio	un	1,00	47.525	47.525
89		Señalización horizontal : placas de acrílico descripción a definir	un	25,00	47.520	1.188.000
90		Retiro de escombros y limpieza final	m²	405,00	5.170	2.093.850
		TOTAL B IVA INCLUIDO				**383.995.142**
		TOTAL GENERAL A+B IVA INCLUIDO				**739.448.241**

El presente contrato asciende a la suma de *Setecientos treinta y nueve millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, doscientos cuarenta y un guaraníes (Gs. 739.448.241).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (No Aplica).

sintesis
silvia medina fior
arquitecta

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos (No Aplica)

El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será del 10 % sobre el monto total adjudicado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REMODELACION Y READECUACION DE VARIAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARANA-PLURIANUAL.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

sintesis
silvia medina fior
arquitecta

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2015

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: SINTESIS

sintesis
silvia medina fi
arquitecta

Arq. SILVIA MEDINA FIORE
C.I.N° 1.040.352
PROPIETARIA